



MUNICIPALIDAD DE MARAS

"Sembrando el cambio"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 005-2026-A-MDM/U.

Maras, 14 de enero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO. – La necesidad de contar un Fedatario Titular y Accesitario de la Municipalidad Distrital de Maras para el año fiscal 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificadas por Ley N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, autonomía municipal, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivo;

Que, el numeral 1, del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece, que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, asimismo, de acuerdo al numeral 2, del referido artículo, el Fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 007-2025-A-MDM/U, en fecha 23 de enero del 2026, se **RATIFICA** como fedatarios de la Municipalidad Distrital de Maras, para el año fiscal 2025 a los servidores que se detalla a continuación:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO
01	Miriam Huilcanina Huarhua	25326724	Fedataria (Titular)
02	Yhon Felix Rios Airampo	43711869	Fedatario (Suplente)

Estando los fundamentos facticos y legales precedentemente expuestos, de conformidad a lo previsto en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, como FEDATARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS, para el ejercicio Fiscal 2026, a los siguientes servidores:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
TITULAR	MIRIAM HUILCANINA HUARHUA	25326724





MUNICIPALIDAD DE MARAS

"Sembrando el cambio"



ACCESITARIO	YHON FELIX RÍOS AIRAMPO	43711869
-------------	-------------------------	----------

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO; cualquier otra disposición que contravenga la presente disposición municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR; a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente a todas las unidades orgánicas, para el cumplimiento de las funciones inherentes al régimen de Fedatarios.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Secretaria General, publique la presente Resolución en la página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Maras www.gob.pe/munimaras.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE;



C.C
Gerencia Municipal
Designados (02)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
Lic. Percy Huaman Quispe
DNI. 41396224
ALCALDE

